

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución según



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0431-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con Oficio N° 0147-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 36-2022-UNHEVAL-UFPENSIIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **LUCIO FLORES BERNAL**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

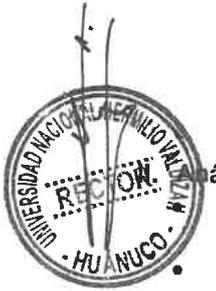
- Que, mediante el Oficio N° 1798-SG-93, se ha transcrito la **RESOLUCIÓN N° 1629-R-93**, de fecha 30 de noviembre del 1993, que resolvió lo siguiente:
 - 1° Reconocer a don **LUCIO FLORE BERNAL**, Profesor Principala dedicación exclusiva y Director (e) de la Escuela de Post Grado, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, dos (02) años, seis (06) meses y diecinueve (19) días desde el 12 de marzo de 1991 al 30 de setiembre de 1993, acumulando a esta fecha veintisiete (27) años, seis (06) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales al Estado.
 - 2° Cesar a su solicitud a partir del 1° de octubre de 1993 a don **LUCIO FLORES BERNAL**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a esa Facultad de Educación como Director Encargado de la Escuela Post Grado, con veintisiete (27) años, seis (06) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales a la fecha de su cese, incluidos los cuatro (04) años de estudios profesionales, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.
 - 3° Otorgar la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicio ascendente a la suma de Mil Trescientos Cincuentidos y 68/100 Nuevos Soles (S/. 1352.68) equivalente a veintiocho (28) remuneraciones principales percibidas al mes de setiembre.

Análisis

Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 2,166.41 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.

El incremento remunerativo a los Decretos que disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas por año:

CODIGO_PLAZA	000079
DNI	08082099
A.PATERNO	FLORES
A.MATERNO	BERNAL
NOMBRE	LUCIO
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	30/11/1937
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	DIRECT.ESC.POST GRADO



..///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0431-2022-UNHEVAL

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	944.22
MOVIL.REF.	4.60
DU090-96	159.34
BONIF.FAMIL	2.75
REUNIFICADA	44.22
DUI05-01	45.83
DU011-99	214.41
DU073-97	184.83
REMUNER. BASICO	0.06
BONIF.PERS.	0.02
D.S.N°110-2006-EF	12.77
DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	101.74
DEC.SUP.016-2005-EF	29.62
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	2,166.41

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4° Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5° Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6° La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

III. Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de don **FLORES BERNAL LUCIO, Pensionista del Decreto Ley N° 20530** como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva con el cargo de Director Encargado de la Escuela Post Grado, con **Código de Plaza AIRHSP 00079**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...III





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0431-2022-UNHEVAL

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0631-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1º. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don FLORES BERNAL LUCIO, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva con el cargo de Director Encargado de la Escuela Post Grado, con Código de Plaza AIRHSP 00079, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

Table with 2 columns: CODIGO_PLAZA, DNI, A.PATERN, A.MATERN, NOMBRE, DES_SEXO, FECHA_NACIMIENTO, REGIMEN_LABORAL, CONDICION, GRUPO_OCUPACIONAL, CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO, MODALIDAD, CARGO_FUNCIONAL. Values include 000079, 08082099, FLORES, BERNAL, LUCIO, Masculino, 30/11/1937, Carreras Especiales, Jubilado o Cesante, Docentes Universitarios, PDE-40, PENSIONISTAS, DIRECT.ESC.POST GRADO.

Table with 2 columns: Concepto, Monto. Lists various concepts like T.HOMOLOGAR, MOVIL.REF., DU090-96, BONIF.FAMIL., REUNIFICADA, DU105-01, DU011-99, DU073-97, REMUNER. BASICO, BONIF.PERS., D.S.N°110-2006-EF, DECRETO SUPREMO N°039-2007-EF, FONDO UNIV., DEC.SUP.016-2005-EF, DEC.SUP.N°120-2008-EF, DECRETO SUPREMO 014-2009-EF, D.S.077-2010-EF, D.S.031-2011-EF, D.S.024-12, D.S.004-13, D.S.003-14, Decreto Supremo 002-2015-EF, DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF, D.S.020-2017-EF, D.S. 011-2018EF, DECRETO SUPREMO 009-2019-EF, DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF, DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF, DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF. Total amount: 2,166.41.

TOTAL 2,166.41

BONIF.ESCOLARIDAD 400.00, DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias 300.00, DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad 300.00





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0431-2022-UNHEVAL

-04-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Reclorato VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. UTesorería
Interesada Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL